

Formato Acuses Técnicos Afiliación remesas

Posiciones 1 a 25: literal del campo.
Posiciones 26 a 80: dato variable.

Modelo Acuse Técnico de Altas

ACCION.....: MA ALTAS SUCESIVAS
REGIMEN.....: 0111
CUENTA DE COTIZACION....: PP NNNNNNNNNN
RAZON SOCIAL.....: DENOMINACION EMPRESA
NUMERO DE AFILIACION....: PP NNNNNNNNNN
IDENT. PERSONAS FISICAS.: 1 NNN NNNNNNNNNNNNNNL
AFILIADO.....: NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO
SITUACION.....: 01 ALTA NORMAL
TIPO CONTRATO.....: 150
COEF. TIEMPO PARCIAL....: 0
TIPO DE INACTIVIDAD.....: 1 PERIODO INACTIVIDAD
CONDICION DESEMPLEADO...: 1 DESEMPLEADO INSCRITO OFICINA DE EMPLEO
MUJER SUBREPRESENTADA...: SI
INCAPACITADO READMITIDO.: NO
PRIMER TRAB. DE AUTONOMO: SI
RENTA ACTIVA INSERCIÓN..: NO
TRAB.24M SIG FEC. ALUMBR: NO
EXCL.SOCIAL/VIOLEN.DOMES: 2 VIOLENCIA DOMESTICA
GRADO DE MINUSVALIA.....: 000
RLCE.....: 0401 DEPORTISTAS PROFESIONALES. JUGADORES DE FUTBOL
COLECTIVO DE TRABAJADOR.: 0
GRUPO DE COTIZACION.....: 07 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
EPIGRAFE DE A.T.....: 113
CATEGORIA PROFESIONAL...:
FECHA DE NACIMIENTO.....: 22/06/65
SEXO.....: 2 MUJER
NSS TRABAJ. SUSTITUIDO...: PP NNNNNNNNNN
CAUSA SUSTITUCIÓN.....: 3 SUSTITUCION JUBILADO 64 AÑOS
FECHA INICIO CONTRATO...: 00/00/00
FIC ESPECIFICO.....: NO
COEF. DE PERMANENCIAS...:
COEF. REDUCTOR EDAD JUB.:
INDIC. VINCULO FAMILIAR.:
MUJER REINCORPORADA.....:
AUTORIZ. PARA TRABAJAR...:
VIGENCIA AUTORIZACIÓN...: DD/MM/AA
FECHA REAL.....: DD/MM/AA
FECHA PRESENTACIÓN.....: DD/MM/AA
COD. INCIDENCIA.....: 0000* OPERACION REALIZADA CORRECTAMENTE

EL ALTA CORRESPONDE A UN TRABAJADOR EXTRANJERO QUE, PARA EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA EN ESPAÑA, DEBE OBTENER LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA TRABAJAR.

CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 4/2000, REFORMADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2000, NINGÚN EMPRESARIO PUEDE CONTRATAR A UN EXTRANJERO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO A TRABAJAR EN ESPAÑA.

DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, SON CONSIDERADAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE INFRACCIÓN MUY GRAVE LAS DE LOS EMPRESARIOS QUE

UTILICEN TRABAJADORES EXTRANJEROS SIN HABER OBTENIDO CON CARÁCTER PREVIO EL PRECEPTIVO PERMISO DE TRABAJO, O SU RENOVACIÓN.

ESTAS INFRACCIONES SE SANCIONARÁN CON MULTA DE CUANTÍA COMPRENDIDA ENTRE 3.005,07 Y 90.151,82 EUROS.

LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL REVISARÁ DE OFICIO EL ALTA CUANDO SE COMPRUEBE LA INEXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR. EN ESTE SUPUESTO SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DEL ALTA Y, EN SU CASO, A LA RECLAMACIÓN DE CUOTAS Y/O LA DEVOLUCIÓN DE PRESTACIONES QUE PROCEDA.

Modelo Acuse Técnico de Modificación de Alta Previa

ACCION.....: ME BAJAS DE ALTAS PREVIAS
REGIMEN.....: 0111
CUENTA DE COTIZACION....: PP NNNNNNNNNN
RAZON SOCIAL.....: DENOMINACION EMPRESA
NUMERO DE AFILIACION....: PP NNNNNNNNNN
IDENT. PERSONAS FISICAS.: 1 NNN NNNNNNNNNNNNNNL
AFILIADO.....: NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO
SITUACION.....: 01 ALTA NORMAL
FECHA REAL.....: 26/12/00
FECHA PRESENTACIÓN.....: 10/12/00
COD. RETORNO.....: 0000* OPERACION REALIZADA CORRECTAMENTE

Datos del alta

ACCION.....: MA ALTAS SUCESIVAS
REGIMEN.....: 0111
CUENTA DE COTIZACION....: PP NNNNNNNNNN
RAZON SOCIAL.....: DENOMINACION EMPRESA
NUMERO DE AFILIACION....: PP NNNNNNNNNN
IDENT. PERSONAS FISICAS.: 1 NNN NNNNNNNNNNNNNNL
AFILIADO.....: NOMBRE Y APELLIDOS DEL AFILIADO
SITUACION.....: 01 ALTA NORMAL
TIPO CONTRATO.....: 150
COEF. TIEMPO PARCIAL....: 0
TIPO DE INACTIVIDAD.....: NO
CONDICION DESEMPLEADO...: 1 DESEMPLEADO INSCRITO OFICINA DE EMPLEO
MUJER SUBREPRESENTADA...: SI
INCAPACITADO READMITIDO.: NO
PRIMER TRAB. DE AUTONOMO: SI
RENTA ACTIVA INSERCIÓN..: NO
TRAB.24M SIG FEC. ALUMBR: NO
EXCL.SOCIAL/VIOLEN.DOMES: 2 VIOLENCIA DOMESTICA
GRADO DE MINUSVALIA....: 000
RLCE.....: 0401 DEPORTISTAS PROFESIONALES. JUGADORES DE FÚTBOL
COLECTIVO DE TRABAJADOR.: 0
GRUPO DE COTIZACION.....: 07 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
EPIGRAFE DE A.T.....: 113
CATEGORIA PROFESIONAL...:
FECHA DE NACIMIENTO.....: 22/06/65
SEXO.....: 2 MUJER
NSS TRABAJ. SUSTITUIDO..: PP NNNNNNNNNN
CAUSA SUSTITUCIÓN.....: 3 SUSTITUCION JUBILADO 64 AÑOS
FECHA INICIO CONTRATO...: 00/00/00
FIC ESPECIFICO.....: NO
COEF. DE PERMANENCIAS...:
COEF. REDUCTOR EDAD JUB.:
INDIC. VINCULO FAMILIAR.:
MUJER REINCORPORADA.....:
AUTORIZ. PARA TRABAJAR..:
VIGENCIA AUTORIZACIÓN...: DD/MM/AA

FECHA REAL.....: 20/12/00

FECHA PRESENTACIÓN.....: 04/12/00

COD. INCIDENCIA.....: 0000* OPERACION REALIZADA CORRECTAMENTE

EL ALTA CORRESPONDE A UN TRABAJADOR EXTRANJERO QUE, PARA EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA EN ESPAÑA, DEBE OBTENER LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA TRABAJAR.

CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 4/2000, REFORMADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2000, NINGÚN EMPRESARIO PUEDE CONTRATAR A UN EXTRANJERO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO A TRABAJAR EN ESPAÑA.

DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, SON CONSIDERADAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE INFRACCIÓN MUY GRAVE LAS DE LOS EMPRESARIOS QUE UTILICEN TRABAJADORES EXTRANJEROS SIN HABER OBTENIDO CON CARÁCTER PREVIO EL PRECEPTIVO PERMISO DE TRABAJO, O SU RENOVACIÓN.

ESTAS INFRACCIONES SE SANCIONARÁN CON MULTA DE CUANTÍA COMPRENDIDA ENTRE 3.005,07 Y 90.151,82 EUROS.

LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL REVISARÁ DE OFICIO EL ALTA CUANDO SE COMPRUEBE LA INEXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR. EN ESTE SUPUESTO SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DEL ALTA Y, EN SU CASO, A LA RECLAMACIÓN DE CUOTAS Y/O LA DEVOLUCIÓN DE PRESTACIONES QUE PROCEDA.